



Al responder cite este número
MJD-OFI23-0045507-DJF-20000

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2023

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
Cámara de Representantes



secretaria.general@camara.gov.co

Contraseña:dWMgd5YJWw

Asunto: Respuesta a cuestionario de Control Político

Respetado Dr. Lacouture, respetuoso saludo.

En atención al cuestionario adjunto a la citación para el debate de control político demarcado por la proposición No. 081 de la Honorable Cámara de Representantes, y teniendo en cuenta que esta solicitud de información fue inicialmente atendida con memorando MJD-OFI23-0011937 de 17 de marzo de 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho presenta a continuación, de manera cordial y respetuosa la información actualizada para rendir informe sobre las medidas adoptadas frente a la alarmante situación de violencias basadas en género que afronta el país:

I. Indique qué instancias e indicadores se implementan para hacer seguimiento y evaluar la efectividad de las Comisarías de Familia en materia de VBG

La Ley 2126 del 4 de agosto de 2021 le otorgó al Ministerio de Justicia y del Derecho la función de ente rector de las Comisarías de Familia y la responsabilidad de construir los lineamientos técnicos para el desarrollo de sus actividades. Con base en dicha función, esta cartera Ministerial, a través de la Dirección de Justicia Formal y con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, elaboró los siguientes lineamientos técnicos:

- (i) Lineamientos para el Servicio de Atención en Comisarías de Familia, cuyo objetivo es establecer los lineamientos que orientan el accionar de los despachos comisariales, buscando que éstos puedan responder de manera integral y en términos de oportunidad, eficacia y eficiencia en la prevención y atención de las violencias de género y otro tipo de violencias en el contexto de la familia, y

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

(ii) Lineamientos técnicos para el abordaje comisarial de las violencias en el contexto familiar colombiano, documento que constituye un instrumento de gran valor para la práctica comisarial, así como para todas las personas o grupos interesados en el establecimiento de un robusto sistema jurídico comprometido con la superación de las violencias ocurridas en el contexto familiar colombiano.

Vale la pena mencionar que dichos lineamientos contemplan en su estructura apartes relativos a los fundamentos generales, el marco conceptual, los principios rectores de la atención integral de las violencias por razones de género en el contexto familiar colombiano, los lineamientos para el abordaje comisarial de las violencias identificadas en el contexto familiar colombiano, y herramientas orientadas para resolver inquietudes y/o consultas presentadas en la actividad comisarial.

Sistema de Información como mecanismo de seguimiento

La Ley 2126 de 2021 genera la obligación para las entidades territoriales de reportar mensualmente ante al Ministerio de Justicia y del Derecho la información de las Comisarias de Familia que se encuentren funcionando en su territorio y las que se creen o implementen. En cumplimiento de lo establecido en la norma, se diseñó un instrumento virtual de captura de información, el cual fue remitido a todos los departamentos y municipios, con el fin de obtener los datos relacionados con las Comisarías de Familia en funcionamiento. Hasta la fecha, la base de datos estructurada cuenta con 1136 Comisarías de Familia registradas, y se está a la espera del registro de 120 municipios que aún no han diligenciado el formulario.

Vale la pena resaltar que, en alianza con el PNUD, se llevó a cabo el diseño del Sistema de Información para Comisarías de Familia (SICOFA), el cual abarca los siguientes doce (12) módulos funcionales:

1. Agendamiento de citas
2. Recepción y registro inicial y determinación de competencias
3. Valoración de riesgo
4. Medidas de protección provisionales
5. Audiencia decisión de medidas definitivas y recursos
6. Medidas de atención
7. Medidas de estabilización
8. Seguimiento de medidas
9. Incumplimiento, modificación o medida complementaria
10. Terminación de las medidas
11. Procesos administrativos de restablecimiento de derechos (PARD)
12. Administración

En el marco del desarrollo de este Sistema de Información que tiene como propósito central la consolidación y organización de datos y demás información cualificada que permita hacer seguimiento y evaluar la efectividad de la labor comisarial para posibilitar la adopción de las medidas de política pública pertinentes, se tiene que en el primer semestre de 2023 se realizaron las respectivas pruebas funcionales y en el segundo semestre de 2023, con el apoyo de la Subdirección para la Familia de la Secretaría de Integración Social de la

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co



Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. se continúan las pruebas piloto con el objetivo de contar con una herramienta funcional.

II. ¿Qué deficiencias se han identificado en el funcionamiento de las Comisarias de familia en materia de VBG?

A finales del año 2022, la Procuraduría General de la Nación presentó las conclusiones de dos recientes informes realizados por el ente de control, a fin de revisar el estado actual y visibilizar alertas en esta materia y en relación a la activación de las rutas de atención, protección y acceso a la justicia para las víctimas y sus familias (1).

El informe evaluó 668 comisarías de familia, concluyendo que solo el 52% cuentan con un equipo interdisciplinario completo y permanente, que en un 23% se encuentra de manera ocasional y en el 25% no existe un equipo completo que cumpla con el marco normativo. Así mismo manifiestan que solo el 47% cuentan con un sitio para la atención de víctimas en condiciones de privacidad con una infraestructura suficiente y accesible; y que en al menos el 18% de las comisarías hacen falta puestos de trabajo para los funcionarios.

A partir de los hallazgos identificados, el ente de control concluyó que la realidad de las comisarías en el año 2021, fecha en la que se recolectó la información, es similar a la evaluada en el 2011 y 2018, lo que permite inferir que no existen proyectos correctivos. Bajo esta lógica, la Procuraduría General de la Nación exhortó a los alcaldes para que desarrollen estrategias orientadas a mejorar las condiciones de las comisarías de familia, que incluyan el presupuesto y las acciones necesarias para hacer sostenible el fortalecimiento permanente de las comisarías, preservando la salud mental de los/as funcionarios/as y garantizando la prestación del servicio de administración de la justicia familiar.

Todo lo anterior ha sido corroborado por esta cartera ministerial, que ha podido constatar a partir de las reiteradas solicitudes de apoyo por parte de las comisarías de familia y los entes territoriales, que el servicio que prestan las comisarías de familia en todas sus competencias, incluida la violencia basada en género, se han visto afectadas debido a las limitaciones presupuestales, de infraestructura y/o composición de equipos interdisciplinarios.

Adicionalmente, es necesario mencionar las funciones otorgadas por la Ley 2126 de 2021 al Ministerio de Justicia y del Derecho, que implican necesariamente una reestructuración organizacional por parte de la entidad, pues la actual estructura, imposibilita ejercer debidamente la inspección control y vigilancia a cada una de las comisarías de familias ubicadas en toda la geografía nacional. Inspección, vigilancia y control que de acuerdo a la Ley 2126 de 2021 empezará a regir inicialmente a partir de agosto 4 de 2023. Reto que esta cartera asume con responsabilidad, pero requiere el apoyo de las diferentes ramas del poder público, teniendo en cuenta los diferentes trámites que se requieren para cualquier modificación estructural y funcional de las entidades del estado, incluido el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

Asimismo, en el marco del Decreto 1710 de 2020 se tiene que, en relación con el cumplimiento por parte de las entidades territoriales del mecanismo articulador, la Procuraduría socializó un segundo informe de seguimiento que abordó el estado de avance del tránsito que debieron hacer las alcaldías y gobernaciones del país hacia el mecanismo articulador para el abordaje de las violencias por razones de sexo y género. En el mencionado documento se evidenció que la implementación de este mecanismo todavía presenta retos en materia de coordinación interinstitucional.

En este sentido, de acuerdo con la información recolectada por la Procuraduría con corte a 12 de julio de 2022, se tiene que:

- De los 32 departamentos requeridos, el 71.88 % han hecho tránsito al Comité Territorial del Mecanismo Articulador, el 6,25 % cuenta con un acto administrativo que sigue la línea técnica del Decreto 1710 de 2020, y el 21,87 % de las gobernaciones faltan por dar cumplimiento.
- Para el caso de los 11 Distritos Especiales requeridos, solo el 42% ha realizado el tránsito al Comité Territorial.
- Ciudades como Bogotá D. C. y Barrancabermeja no dieron respuesta.
- Distritos como Buenaventura, Cali, Medellín y Santa Marta informaron no haber realizado el trámite.
- De las 24 ciudades capitales, solo 46 % ha realizado el tránsito al Mecanismo Articulador
- Arauca, Tunja, Manizales, Armenia y Pereira aún no cumplen con lo ordenado por el decreto.

En el mismo sentido, la Procuraduría informó que, como resultado de estos ejercicios de vigilancia y seguimiento, trabaja en un directorio nacional del mecanismo articulador que permita a cualquier víctima, organización civil o persona que lo necesite, acceder a los contactos de quienes deben ser los primeros respondientes frente a estos graves hechos de violencia, en todos los municipios del país.

Finalmente, la Procuradora hizo un llamado urgente a las entidades competentes para adoptar medidas frente al incumplimiento al Decreto 1710 e insistió en que es un deber del Estado garantizar que sea suficiente el presupuesto asignado para prevenir y atender las violencias por razones de sexo y género que a diario sufren niñas, adolescentes y mujeres en Colombia.

En segunda instancia, se tiene que durante 2023 se viene realizando un proceso con Comisarías de Familia de treinta y un (31) municipios, a través del cual se efectúa un trabajo de campo que permite determinar cómo es el despliegue comisarial frente a la violencia por razones de género, qué falencias existen y cómo pueden adoptarse medidas que permitan eliminar las barreras, mejorar la atención y poner fin a las falencias que impiden una decidida y efectiva protección y acceso a la justicia.

En el marco de ese ejercicio se han identificado situaciones como las que a continuación se precisan:

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

- Ausencia de personal suficiente para la atención de violencia en el contexto de la familia desde una perspectiva integral. En varios de los municipios ha sido viable identificar que el equipo interdisciplinario responde a una contratación temporal (usualmente 3 a 4 meses) con posibilidad de prórrogas. Esto necesariamente se traduce en que, durante varios meses del año, el Comisario de Familia tenga que asumir tareas sicosociales que no se acompañan con su perfil jurídico y que son tareas propias del equipo interdisciplinario, afectando la calidad, pertinencia y oportunidad del servicio comisarial.
- La sede de las Comisarías de Familia no garantiza la privacidad y confidencialidad de la información, cuenta con escaso mobiliario y es frecuente identificar obsolescencia tecnológica.
- Las Comisarías de Familia no emplean herramientas estandarizadas para su gestión. En efecto, no sólo cada Comisaría de Familia utiliza formatos e instrumentos propios, sino que esta disparidad se evidencia también entre quienes integran las comisarías. Por ejemplo, si hay más de un profesional en psicología, cada uno utiliza los instrumentos y formatos concebidos de manera personal. Lo mismo ocurre cuando en el municipio existe más de una Comisaría de Familia.
- La información que manejan las Comisarías de Familia no permite caracterizar a víctimas y presuntos agresores, manejándose aún obsoletos libros radicadores con información ilegible e insuficiente.
- En algunas Comisarías de Familia se promueve la conciliación entre las partes de violencia en el contexto familiar, lo que no sólo es contrario a la norma, sino que configura un acto revictimizante.
- En algunas Comisarías de Familia se imponen medidas de protección y se efectúa seguimiento, pero no se desarrollan trámites de incumplimiento y tampoco se implementan medidas de atención y estandarización.

Por otro lado, Este Ministerio a través de la circular MJD-CIR23-0000083 del 26 de octubre de 2023 se socializó el formato único de inscripción de comisarías de familia y/o reporte mensual obligatorio, teniendo a la fecha, la respuesta de 452 comisarías de familia donde ya se puede vislumbrar las siguientes conclusiones:

- Que el promedio de casos activos por comisaría de familia en su gran mayoría no supera los cien (100) presentándose sólo algunas excepciones en alrededor de diez (10) de las 429 comisarías que se han inscrito y han respondido a este interrogante.
- Vienen atendiendo competencia subsidiaria propias de los defensores de familia el 65% de las comisarías de familia que han atendido la encuesta y en general se tiene una percepción de que dichas competencias entorpecen y/o precarizan el cumplimiento de sus funciones especializadas referentes atender violencias en el contexto de la familia por razones de género y otros tipos de violencia en dicho contexto.
- De las 452 comisarías de familia que han atendido la inscripción, se tiene que el 31% tienen en sus equipos psicólogos, 35% está integrado por trabajadores sociales, 31% tienen abogados aparte del o la comisaria de familia, el 20% cuentan con auxiliares administrativos y el 9% tiene otros perfiles.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

- El 32% de las comisarías de familia inscritas no cuentan con un correo electrónico institucional.

III. ¿Qué acciones adelantan las Comisarías de Familia para proteger a las mujeres que, según Medicina Legal, se encuentran en un riesgo grave o extremo de feminicidio?

Las comisarías de familia, al momento de recepción de información sobre cualquier hecho de violencia en el contexto familiar, deben iniciar la ruta de atención diseñada para implementar las medidas de protección a las que haya lugar. Esta ruta de atención tiene como fin responder de manera integral y en términos de oportunidad, eficacia y eficiencia en la prevención y atención de las violencias de género y otro tipo de violencias en el contexto de la familia, la cual consta de las siguientes fases:

- Recepción del caso y entrevista
- Valoración del riesgo
- Medidas de protección provisional
- Medidas de atención
- Audiencia de trámite de medidas de protección
- Medidas de protección definitivas
- Seguimiento a medidas de protección definitivas
- Incidente de incumplimiento
- Levantamiento de medidas de protección

Como se evidencia, las Comisarías de Familia también están obligadas a llevar a cabo un trámite de índole interdisciplinar, a través del cual podrán determinar el contexto de la situación, identificar todas las violencias que se presentan en el caso específico (incluyendo aquellas que pueden estar plenamente normalizadas por la víctima o respecto de las cuales hay una necesidad jurídica no reconocida) y determinar a partir de esa globalidad de información, la medida o las medidas que resulten oportunas, pertinentes y efectivas para que la violencia y el riesgo sean eliminados.

En los términos de la Ley 2126 de 2021, el Comisario de Familia podrá decretar cualquier medida de protección que estime necesaria, sirviéndose para ello del amplio abanico de medidas establecido por la norma o haciendo uso de la alternativa de decretar medidas de carácter innominado cuando es ello menester.

El artículo 17 de la Ley 2126 de 2021 establece las siguientes medidas de protección:

- a) Ordenar al agresor el desalojo de la casa de habitación que comparte con la víctima, cuando su presencia constituye una amenaza para la vida, la integridad física o la salud de cualquiera de los miembros de la familia.

El Comisario de Familia o la autoridad competente enviará copia de la medida provisional o definitiva decretada a la Policía Nacional, con el objeto de evitar el acceso al lugar de

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

habitación por parte del agresor, para lo cual la Policía Nacional ejecutará la orden de desalojo directamente, sin que sea necesario la presencia de la autoridad que emitió la orden; Si el presunto agresor tuviese retenido un menor de edad, bastará con la presencia de policía de infancia y adolescencia.

- b) Ordenar al agresor abstenerse de penetrar en cualquier lugar donde se encuentre la víctima, cuando a juicio del funcionario dicha limitación resulte necesaria para prevenir que aquel perturbe, intimide, amenace o de cualquier otra forma interfiera con la víctima o con los menores, cuya custodia provisional le haya sido adjudicada;
- c) Prohibir al agresor esconder o trasladar de la residencia a los niños, niñas y personas discapacitadas en situación de indefensión miembros del núcleo familiar, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar;
- d) Obligación del agresor de acudir a un tratamiento reeducativo y terapéutico en una institución pública o privada que ofrezca tales servicios, los costos deberán ser asumidos por el victimario.

Cuando el maltrato o el daño en el cuerpo o en la salud generen incapacidad médico-legal igual o superior a treinta (30) días, deformidad, perturbación funcional o psíquica, o pérdida anatómica o funcional será obligatorio para la autoridad competente adoptar esta medida de protección;

- e) Si fuere necesario, se ordenará al agresor el pago de los gastos de orientación y asesoría jurídica, médica, psicológica y psíquica que requiera la víctima, así como de los servicios, procedimientos, intervenciones y tratamientos médicos y psicológicos;
- f) Cuando la violencia o maltrato revista gravedad y se tema su repetición, la autoridad competente ordenará una protección temporal especial de la víctima por parte de las autoridades de policía, tanto en su domicilio como en su lugar de trabajo, si lo tuviere;
- g). Ordenar a la autoridad de policía, previa solicitud de la víctima, el acompañamiento a esta para su reingreso al lugar de domicilio cuando ella se haya visto en la obligación de salir para proteger su seguridad;
- h). Decidir provisionalmente el régimen de visitas, la guarda y custodia de los hijos e hijas si los hubiere, sin perjuicio de la competencia en materia civil de otras autoridades, quienes podrán ratificar esta medida o modificarla;
- i). Suspender al agresor la tenencia, porte y uso de armas, en caso de que estas sean indispensables para el ejercicio de su profesión u oficio, la suspensión deberá ser motivada;
- j). Decidir provisionalmente quién tendrá a su cargo las pensiones alimentarias, sin perjuicio de la competencia en materia civil de otras autoridades quienes podrán ratificar esta medida o modificarla;
- k). Decidir provisionalmente el uso y disfrute de la vivienda familiar, sin perjuicio de la competencia en materia civil de otras autoridades quienes podrán ratificar esta medida o modificarla;

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

- l). Prohibir, al agresor la realización de cualquier acto de enajenación o gravamen de bienes de su propiedad sujetos a registro, si tuviere sociedad conyugal o patrimonial vigente. Para este efecto, oficiará a las autoridades competentes. Esta medida será decretada por Autoridad Judicial;
- m). Ordenar al agresor la devolución inmediata de los objetos de uso personal, documentos de identidad y cualquier otro documento u objeto de propiedad o custodia de la víctima;
- n). Cualquiera otra medida necesaria para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

IV. ¿De qué manera el nuevo gobierno va a fortalecer la estructura, funcionamiento y efectividad de las Comisarías de Familia para mejorar la calidad de la atención y acompañamiento a víctimas de VBG?

Las Comisarías de Familia son entidades que hacen parte de la estructura orgánica de las alcaldías municipales y distritales. Es decir, son dependencias o entidades de carácter administrativo e interdisciplinario del orden municipal o distrital, con funciones administrativas y jurisdiccionales. De acuerdo al artículo 6 de la Ley 2126 de 2021 los Concejos Municipales y Distritales, en el marco de sus competencias, tienen a su cargo la creación de al menos una comisaría de familia, dentro de su estructura administrativa. Una vez sancionada la Ley 2126 de 2021 el Ministerio de Justicia y del Derecho ocupa un rol importante frente a la actividad comisarial, pero no es en ningún momento superior jerárquico ni tiene la competencia para crear o suprimir alguna de estas dependencias que pertenecen a la estructura del ente territorial, ya sea distrital o municipal.

Sin embargo, esta cartera ministerial atendiendo las funciones otorgadas a través de la Ley 2126 de 2021, viene adelantando las siguientes actividades para el fortalecimiento de la actividad comisarial:

- **Creación de lineamientos para el diseño institucional de las comisarías de familia**

El párrafo 4 del artículo 6 de la ley 2126 de 2021, enuncia que el Ministerio de Justicia y del Derecho establecerá los lineamientos para el diseño o rediseño institucional de las comisarías de familia, que garanticen la mejora en el proceso de articulación y coordinación efectiva, que permitan la atención integral y oportuna de las víctimas de violencia familiar, y establecer las medidas de protección para superar la violencia.

Con base en lo anterior el Ministerio de Justicia y el Derecho ha construido una Caja de Transformación Institucional, en asocio con el Departamento Administrativo de la Función Pública. Esta herramienta busca facilitar a las autoridades municipales y distritales, acceso a los instrumentos estandarizados que harán posible la transición de las nuevas condiciones laborales y los demás aspectos de diseño institucional que trae la Ley 2126 de 2021, facilitando la implementación de políticas públicas y procesos estratégicos misionales, de apoyo o de evaluación.

La caja de transformación institucional es un modelo de apoyo organizacional, que aborda temas asociados a estrategia, procesos, estructura y personal, la cual será socializada con

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

los alcaldes y alcaldesas, lo anterior teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la Ley 2126 de 2021, y la transformación institucional que eso implica, recordando que cada comisaría de familia deberá contar con al menos un comisario o comisaria, y su equipo interdisciplinario. Esta caja de transformación institucional que fue presentada en el primer semestre de 2023, es una herramienta para ayudar a los concejos distritales y municipales así como a las diversas alcaldías del país, pues lleva en sí misma varias alternativas para poder lograr dicha transformación y hará más fácil el camino de acceso a la justicia.

Teniendo en cuenta que actualmente se están actualizando las modificaciones implementadas a través de la Ley 2294 de 2023 *“Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones”* relacionadas con: (i) la naturaleza de los empleos, selección y vinculación del personal de las comisarías de familia, (ii) el Fortalecimiento de las Comisarías de Familia, y (iii) la creación del Sistema Nacional de Justicia Familiar, esta cartera ministerial y el Departamento Administrativo de la Función Pública adelantan lo pertinente para socializar las actualizaciones desarrolladas con las autoridades territoriales recientemente electas y a posesionarse y ejercer a partir del 1 de enero de 2024.

- **Estampilla para la Justicia Familiar**

Dentro de las competencias asignadas al Ministerio de Justicia y del Derecho, se encuentra la de velar por la efectividad y el fortalecimiento de la justicia familiar, propendiendo entre otros asuntos, atender a las mujeres víctimas de la violencia de género que se susciten dentro del contexto de la familia. En este entendido, el Ministerio de Justicia y del Derecho, ha venido avanzando en la formulación y adopción de instrumentos de política pública, que contribuyan al fortalecimiento de los servicios de justicia del Ejecutivo, enfocándose en generar acciones encaminadas a robustecer las Comisarías de Familia, como línea principal de acceso a la justicia para las víctimas de violencia intrafamiliar.

Bajo este entendido, desde el Ministerio de Justicia y del Derecho se han abordado diversas estrategias para hallar soluciones integrales a las debilidades que la institucionalidad enfrenta en el abordaje de la violencia intrafamiliar. En este sentido, se ha evidenciado que una de las problemáticas que enfrentan las comisarías de familia, es que siendo entidades de naturaleza municipal su funcionamiento y operación dependen del limitado y escaso presupuesto de funcionamiento del municipio y distrito, lo que obligó a generar una fuente de financiamiento independiente a los ingresos generales de libre destinación, para solventar el funcionamiento, operación, dotación e infraestructura requerida para su correcto funcionamiento, lo que redundaba en la prestación de un servicio esencial de justicia familiar eficiente, oportuna e inclusiva para la ciudadanía

Es por ello, que el artículo 22 de la Ley 2126 de 2021 autoriza a las asambleas departamentales, a los concejos distritales y municipales para crear una estampilla denominada “Estampilla para la Justicia Familiar”, la cual busca contribuir a la financiación de las comisarías de familia. Así mismo, establece que dichos recursos se destinarán a financiar los gastos de funcionamiento en personal de nómina y dotación de las comisarías de familia, materializando el mejoramiento en los procesos de atención de las comisarías

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

del país, generando condiciones técnicas, profesionales, recursos físicos y humanos idóneos, que faciliten y garanticen los escenarios adecuados para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar.

En desarrollo de este mandato legal el señor Ministro de Justicia y del Derecho, el pasado 10 de febrero de 2023 en Montería - Córdoba llevó a cabo la presentación de los 'Lineamientos para la Implementación de la Estampilla para Fortalecer las Comisarías de Familia' con el apoyo de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El señor Ministro hizo un llamado a las alcaldías y gobernaciones a implementar la Estampilla para la Justicia Familiar, una herramienta que permitirá recaudar recursos para mejorar la infraestructura, ampliar personal de nómina y fortalecer los servicios de las Comisarías de Familia del país.

Así las cosas, es necesario aclarar que la norma autoriza, más no obliga, a las asambleas departamentales, concejos municipales y distritales la creación de la estampilla, el objetivo de la creación de la estampilla es contribuir a la financiación de las comisarías de familia, por lo tanto, es obligación de los entes territoriales apropiar los recursos pertinentes para el funcionamiento de las comisarías, de acuerdo a la estructura enunciada en la norma objeto del presente. Igualmente, esta cartera ministerial a través de la Circular Externa del 10 de febrero de 2023 se ha permitido presentar a las entidades territoriales una propuesta de ordenanza y de acuerdo con el fin de facilitar a las respectivas corporaciones lo pertinente.

• **Oferta institucional para los equipos interdisciplinarios de las comisarías de familia**

Con el fin de brindar herramientas teórico prácticas a las Comisarías de Familia que les permita conocer e integrar en su labor los lineamientos diseñados por el Ministerio de Justicia y del Derecho, como criterios orientadores que sirvan para fortalecer sus habilidades, actitudes y competencias que les permita responder de manera integral y en términos de oportunidad, eficacia y eficiencia en la prevención y atención de las violencias de género y otro tipo de violencias, en el contexto de la familia, se tiene la siguiente oferta virtual de capacitación desarrollada desde el último trimestre del año 2022 y el año 2023:

- **Lineamientos técnicos para comisarías de familia:** Este curso se ejecutó desde el 21 de marzo y hasta el 14 de abril del presente año, contando con una participación de 229 personas inscritas, de las cuales 80 el Ministerio las certificó por cumplir con las exigencias del proceso formativo.
- **Habilidades digitales para el abordaje de los servicios de justicia:** Este curso se ejecutó desde el día el 02 de mayo y hasta el 23 de mayo del año 2023, contando con una participación de 239 personas inscritas, de las cuales 67 el Ministerio las certificó por cumplir con las exigencias del proceso formativo.
- **Violencia en el contexto de la familia:** Este programa de formación se ejecutó en el 2023 desde el día 26 de junio y hasta el 21 de julio de 2023, contando con una participación de 230 personas inscritas, de las cuales 89 el Ministerio las certificó por cumplir con las exigencias del proceso formativo. Adicionalmente, se encuentra en ejecución desde el 09 de noviembre hasta el 08 de diciembre con un total de 230 inscritos.
- **Medidas de protección para víctimas en el contexto familiar:** Este programa de formación se ejecutó desde el día 29 de agosto y hasta el 22 de septiembre de 2023,

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

contando con una participación de 229 personas inscritas, de las cuales 108 el Ministerio las certificó por cumplir con las exigencias del proceso formativo.

- **Lineamientos técnicos para comisarías de familia:** Este programa de formación se ejecutó desde el día 10 de octubre y hasta el 03 de noviembre de 2023, contando con una participación de 230 personas inscritas, de las cuales 110 el Ministerio las certificó por cumplir con las exigencias del proceso formativo.

- **Asistencias técnicas.**

Actualmente se continúa adelantando asistencias técnicas virtuales y presenciales a las Comisarías de Familia que así lo requieran para el fortalecimiento de su quehacer diario, así mismo se piensa implementar un cronograma de asistencias técnicas que permitan el cubrimiento de toda la geografía nacional.

En el año 2022, se llevaron a cabo veinticinco (25) asistencias técnicas bajo la modalidad virtual y presencial con aplicación del enfoque de género para Comisarías de Familia de Medellín y municipios del Departamento de Antioquia, Barranquilla, Cartagena, municipios del sur de Bolívar, Yopal, Rihacha, Manizales, Quibdó, Cúcuta, Montería, Santa Marta, Arauca, Tolima, Sopo, Girón, San José del Guaviare, Mitú, Buenaventura y Villavicencio, así como a todas las procuradurías provinciales del país.

Para el año 2023, se siguió fortaleciendo este programa de asistencias técnicas incluyendo además de un enfoque de género, todo lo referente a la Ley 2089 de 2021 y extensión de las temáticas no sólo a la o él Comisario de Familia sino, además, al quehacer de los equipos psicosociales de estas dependencias del orden territorial. En este entendido, para esta vigencia a la fecha se han adelantado sesenta y dos (62) asistencias técnicas bajo las modalidades virtuales y presenciales concentradas en los departamentos de Cundinamarca, Casanare, Caquetá, Cauca, Boyacá, Guaviare, Cesar, Risaralda, Tolima, Meta, Antioquia, Córdoba, Bolívar, San Andrés, Quibdó, Putumayo, Santander, Atlántico, Valle del Cauca, Caldas, Sucre, Nariño y el distrito de Bogotá; adoptando una metodología más robusta haciendo de a dos a tres intervenciones en cada uno de estos territorios incluyendo el componente psicosocial el cual también a través de convocatorias virtuales, se han hecho espacios especializados a nivel nacional.

- **Fortalecimiento de la Herramienta Conexión Justicia:**

Adicionalmente a través del espacio virtual Conexión Justicia, creada con el objetivo de brindar asistencia técnica virtual a las Comisarías de Familia, sus equipos interdisciplinarios y operadores de justicia, cuentan con información necesaria y de interés dentro del ámbito de sus competencias; así como escenarios de formación virtual en asuntos relacionados con sus actividades diarias para su fortalecimiento laboral. La Dirección de Justicia Formal, a través del subsitio web Conexión Justicia ha desarrollado diferentes actividades y contenidos como estrategia para fortalecer las competencias de los operadores de justicia, entre ellos los siguientes:

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

SEMINARIOS WEB CONEXIÓN JUSTICIA 2023			
Dar clic al siguiente enlace para remitirse a los seminarios:			
https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/conexion-justicia/Paginas/Webinars.aspx			
N°	Título Seminario	Fecha Seminario	Número de usuarios conectados
1	Violencia Vicaria, una manifestación poco reconocida de las Violencias Basadas en Género.	19/04/2023	132
2	Rol del equipo interdisciplinario en la función comisarial	31/05/2023	554
3	Habilidades para el abordaje y transformación de los conflictos	14/06/2023	240
4	Prácticas restaurativas para la prevención y no repetición de las violencias en contextos familiares	12/07/2023	138
5	Transformación cultural a favor de la atención integral a las víctimas de violencia en contextos familiares	09/08/2023	106
6	Revictimización: ¿Cómo evitarla en la atención a las víctimas de violencias en el contexto familiar?	30/08/2023	140

Adicionalmente se encuentran disponibles para la consulta en el sitio web, los siguientes contenidos:

1. RUTA DE ATENCIÓN A MUJERES CON DISCAPACIDAD
<https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/conexion-justicia/Documents/Infografias/1%20Mujeres%20Discapacidad.pdf>
2. RUTA DE ATENCIÓN A MUJERES RURALES
<https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/conexion-justicia/Documents/Infografias/2%20Mujeres%20Rurales.pdf>
3. RUTA DE ATENCIÓN A MUJERES ÉTNICAS
<https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/conexion-justicia/Documents/Infografias/3%20Mujeres%20Etnicas.pdf>
4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR
<https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/conexion-justicia/Documents/Consejo-expertos/1-medidas-de-proteccion-a-favor.pdf>
5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE PUEDE IMPONER LA AUTORIDAD COMPETENTE
<https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/conexion-justicia/Documents/Consejo-expertos/2-Medidas-de-proteccion-autoridades-administrativas.pdf>

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

Por su parte, el Grupo de Fortalecimiento de la Justicia con Enfoque de Género ha realizado las siguientes asistencias:

Asistencias técnicas sobre género						
No.	Tema	Municipio / Departamento	Población Participante	Entidad	Fecha	No. de Asistentes
1	Acompañamiento en la instalación del Comité Departamental del Mecanismo Articulador	Guaviare	Autoridades mecanismo articulador	Casa de la mujer	7 de febrero	47
2	Género, VBG y Guía para la Atención inclusiva de mujeres y personas LGBTI	Ciénaga de Oro	Alcaldía, Secretaría de Salud, Comisaría de Familia	Alcaldía, Secretaría de Salud, Comisaría de Familia	14 de marzo	16
3	Prejuicios, estereotipos, violencias basadas en género	Bogotá	Funcionarios y contratistas	Instituto Distrital para la Gestión de Riesgos-IDIGER	11 de julio	58
4	Prejuicios y estereotipos; Guía de atención inclusiva; y enfoque de género en la atención comisarial	Montería, Córdoba	Funcionarios, contratistas, equipos de trabajo	Comisarias de Familia e Inspecciones de policía del Departamento de Córdoba	14 de julio	77
5	Enfoque de género y aplicación en la gestión de riesgos	Bogotá	Funcionarios y contratistas	Instituto Distrital para la Gestión de Riesgos-IDIGER	25 de julio	32
6	Violencias basadas en género, Guía de atención inclusiva para mujeres y personas LGBTI Alerta Temprana	Lloró, Chocó	Funcionarios y contratistas	Alcaldía Municipal; Comisaría de Familia	28 de julio	19
7	Asistencia técnica y espacio de fortalecimiento de capacidades con la Mesa de Casos Urgentes sobre Violaciones a	Bogotá, D. C.	Funcionarias y contratistas	Defensoría del Pueblo, la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría de la Mujer, el Instituto Distrital para la	26 de julio	11

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

	Derechos Humanos de Personas LGBTI de la Alcaldía Mayor de Bogotá			Protección de la Niñez y la Juventud		
8	Guía de atención inclusiva; y enfoque de género en la atención comisarial	Bogotá	Personal Comisarías de Familia de Bogotá	Secretaría de Integración Social del Distrito de Bogotá	06 de octubre de 2023	54
9	Guía de atención inclusiva; y enfoque de género en la atención comisarial	Bogotá	Personal Comisarías de Familia de Bogotá	Secretaría de Integración Social del Distrito de Bogotá	20 de octubre de 2023	53
10	Plan de acción del Comité territorial del Mecanismo Articulador	Cundinamarca (virtual)	Funcionarias(os) y contratistas de la ruta de atención de violencias	Departamento de Cundinamarca-Secretaría de la Mujer	23 de octubre	1
11	Mecanismo Articulador y Plan de Acción	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (virtual)	Funcionarias(os) y contratistas de la ruta de atención de violencias	Departamento de San Andrés y municipio de Providencia	24 de octubre	10
12	Lenguaje inclusivo	Bogotá	Funcionarias(os) y contratistas	Comisarías de Familia	27 de octubre	25

Asistencias técnicas a institucionalidad sobre mujeres lideresas, defensoras de DDHH y mujer rural						
No.	Tema	Municipio / Departamento	Población Participante	Entidad	Fecha	No. de Asistentes
1	Taller Guía para la Atención inclusiva de mujeres y personas LGBTI y taller sobre mujer rural, lideresas y defensoras de derechos humanos.	Mahates - Bolívar	Institucionalidad	Alcaldía, Fiscalía, Comisaría de Familia.	8 de marzo de 2023	30
2	Se realizó taller con las mujeres lideresas del municipio. El taller abordó temas	Ciénaga de Oro	Alcaldía, Secretaría de Salud, Comisaría de Familia	Alcaldía, Secretaría de Salud, Comisaría de Familia	15 de marzo	15

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

	relacionados con género y la ruta para acceder a protección y justicia en caso de violencia por razones de género.					
3	Taller sobre oferta institucional de la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia	Florencia - Caquetá	Institucionalidad	(gobernación Caquetá, Alcaldía Florencia, MAPP OEA, FGN, UARIV)	16 de marzo de 2023	65
4	Taller a funcionarios de Policía de Armenia sobre el rol de la Policía Nacional en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y atención a mujeres rurales, lideresas y defensoras de Derechos Humanos.	Armenia - Quindío	Patrulleros, Subintendentes, Comandantes, Carabineros	Departamento Policía del Quindío	13 de abril de 2023	69
5	Taller a autoridades de Armenia sobre fortalecimiento de capacidades institucionales para la prevención, identificación, atención y sanción de la violencia basada en género y en temas de mujer rural, lideresas y defensoras de derechos humanos	Armenia - Quindío	Institucionalidad de Quindío	(Alcaldías, Gobernación, PONAL, ICBF, Comisarías de Familia, FGN, Ejército Nacional, CTI)	13 de abril de 2023	75
6	Taller sobre fortalecimiento de capacidades institucionales para la prevención, identificación, atención y sanción de la violencia basada en género y en temas de	Corozal - Sucre	Personal civil y militar de la Brigada de la Infantería de Marina N° 1 a solicitud del Ministerio de Defensa	Oficiales, suboficiales e infantes de Marina y personal civil de la Brigada de infantería de Marina de Corozal - Sucre	16 de mayo de 2023	74

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

	mujer rural, lideresas y defensoras de derechos humanos					
7	Taller sobre violencia contra mujeres y políticas, lideresas y defensoras de derechos humanos	Neiva - Huila	Concejales del Departamento de Huila y lideresas políticas	Gobernación del Huila	14 de julio de 2023	150
8	Estereotipos y prejuicios para prevenir VBG y rutas de atención lideresas y defensoras	Florencia - Casanare	Mujeres Comunales	Alcaldía de Florencia	30 de septiembre	62
Total						540

• Implementación de lineamientos técnicos con enfoque de género

En adición, el Ministerio de Justicia y del Derecho desarrollará un proceso territorial de fortalecimiento institucional y comunitario, a través de la implementación de lineamientos técnicos con enfoque de género, diversidad y discapacidad, para la prevención y atención de las violencias por razones de género. A través de esta iniciativa, se fortalecerá la capacidad de gestión de las instituciones territoriales con injerencia en la prevención y atención de las violencias por razones de género y diversidad. Para el efecto, se adelantará un diagnóstico situacional que permitirá:

- Identificar si los actores institucionales con competencias asociadas a la prevención y atención de casos de violencia por razones de género y diversidad hacen presencia permanente u ocasional tanto en la cabecera municipal como en la ruralidad, cuáles son los canales de servicio con los que cuentan (presencial, virtual, telefónico), disponibilidad horaria, etc.
- Identificar qué tipo de acciones despliegan las autoridades competentes, dirigidas a la prevención, la atención integral, la activación de rutas en caso de riesgo o violencia, el acompañamiento sicosocial, detallando cuáles se enfocan en la ruralidad dispersa, entre otras.
- Evaluar si las acciones institucionales tienen en cuenta los enfoques diferenciales y la interseccionalidad (orientación sexual e identidad de género diversa, discapacidad, ser lideresa o defensora de derechos humanos, ser mujer rural, entre otros).

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

- Precisar si la institucionalidad conoce los lineamientos técnicos de atención inclusiva diferencial.
- Conocer si los funcionarios, funcionarias y personas contratadas por las entidades competentes han recibido formación sobre género; enfoque de género, violencias por razones de género; discapacidad; lideresas y defensoras de derechos humanos; mujer rural; si existe un Plan de Formación Institucional en la materia y si se actualizan los procesos formativos con cierta periodicidad.
- Identificar si existen rutas de articulación interinstitucional y con la ciudadanía (organizaciones, agremiaciones y redes de apoyo), para la prevención y abordaje de las violencias por razones de género. Así mismo, se conocerá acerca de la manera en la que se desarrolla la articulación, sus fortalezas, debilidades y efectividad.
- Identificar las dimensiones socioemocionales y afectivas de los funcionarios, funcionarias y personas contratistas, y la forma en que estas inciden en el diario quehacer del equipo de trabajo.

De igual manera, en el marco de esta iniciativa se diseñará e implementará una estrategia pedagógica dirigida a los funcionarios, funcionarias y contratistas de las entidades vinculadas a la prevención y atención de las violencias por razones de género y diversidad, en cada uno de los municipios priorizados. Finalmente, se brindará acompañamiento técnico a las Comisarías de Familia para la implementación de la Guía de Atención a Mujeres y Personas LGBT y el Protocolo de Atención Inclusiva a Personas con Discapacidad, al igual que la socialización de los lineamientos técnicos comisariales.

Este proyecto será implementado en los siguientes municipios:

Región	Departamento	Municipio
SUR OCCIDENTE	Caquetá	Florencia
		Puerto Rico
		El Doncello
	Huila	Pitalito
		San Agustín
CAUCA	Cauca	Popayán
		Santander de Quilichao
		Buenos Aires
		Suarez
		Caldono
ORINOQUIA	Guaviare	San José Del Guaviare
		Miraflores
		Calamar
		El Retorno
	Meta	Mesetas

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

		Uribe
SUR	Putumayo	Puerto Asís
		Mocoa
		Villa Garzón
	Nariño	Tuquerres
		Ipiales
		Sandona
MONTES DE MARIA	Bolívar	San Juan Nepomuceno
		San Jacinto
		El Carmen De Bolívar
		El Guamo
		Maria La Baja
CARIBE	Cesar	La Paz
		Pueblo Bello
		Agustín Codazzi
		Becerril
		Jagua De Ibirico

• Transversalización del Enfoque de Género en la Presupuestación y Planeación del Ministerio de Justicia y del Derecho:

El Programa de Gobierno 2022-2026, a partir del cual fue electo el Señor Presidente Gustavo Petro, se centra en la generación del cambio garantizando la participación efectiva de las mujeres y de los grupos poblacionales en toda su diversidad. Por su parte, las Bases del Plan Nacional de Desarrollo plantean que se fortalecerá la transversalización del enfoque de género en todas las entidades vinculadas al Gobierno Nacional, promoviendo la planeación con orientación a resultados y el seguimiento a través del trazador presupuestal.

En línea con lo señalado, el señor Ministro de Justicia y del Derecho suscribió un memorando dando directrices a las diferentes dependencias misionales y de apoyo de esta cartera, al igual que a las entidades que integran el Sector Administrativo de Justicia, para asumir una línea de acción a partir de la cual se apropie el enfoque de género en el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de los programas, planes y proyectos que les corresponden, así como en la programación y definición de presupuestos. Este ejercicio está siendo implementado en el marco de una alianza con la Embajada de Canadá y ONU Mujeres.

Como resultado, se han revisado todos los proyectos de inversión de la entidad para determinar la incorporación de presupuestos con enfoque de género, y se han realizado procesos de entrenamiento sobre género, con todas las áreas del Ministerio de Justicia y del Derecho, convocando igualmente a las entidades que hacen parte del Sector Justicia.

Bajo esta lógica, durante los días 14,15,16, 17 y 18 de agosto se desarrollaron variadas actividades a través de las cuales el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, la Superintendencia de Notariado y Registro y la Unidad de Servicios Penitenciarios

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co



y Carcelarios de Colombia. USPEC, se unieron al fortalecimiento de la cultura de la integridad a través de un sector comprometido con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 y, especialmente, para sensibilizar frente a la prevención de la violencia de género en los colaboradores de la entidad.

Se contó con la participación de instituciones reconocidas por su acompañamiento en la construcción del Plan Nacional de Desarrollo, como es VIVA LA CIUDADANIA y otras reconocidas por su trayectoria y compromiso con la Justicia Social, Justicia Ambiental y Justicia económica. Tuvimos así a entidades de:

- Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres,
- Secretaría Distrital de Ambiente
- Veeduría Distrital
- Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
- Secretaría de Integración Social
- ONU mujeres
- Transparencia por Colombia.

El Ministerio de Justicia y del Derecho se articuló y coordinó su liderazgo nacional para el desarrollo de jornadas fundamentales que encaminaron nuestro servicio hacia la consecución real de justicia, a través de la ejecución de actividades por parte de la Dirección de Justicia formal, con el Grupo de Fortalecimiento de la justicia con enfoque de género y discapacidad, además, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, el apoyo del Grupo de Servicio al ciudadano, hicieron de nuestra tercera semana de gestión integral, un espacio de crecimiento personal, profesional e institucional en pro de una cultura integral dirigida a la paz total. Allí se brindaron talleres sobre la identificación y transformación cultural de estereotipos de género para prevenir la violencia basada en género, las rutas de atención en casos de acoso sexual laboral, entre otros. Se desarrollaron:

- 13 actividades de formación capacitación e intercambio de experiencias con una participación virtual promedio de 30= 390 participantes
- 5 actividades puesto a puesto y virtuales de interactividad con el saber y la lúdica, con una cobertura del Ministerio de 300 personas por día en promedio, 1200 personas sensibilizadas.

Además, desde Gestión Humana del Ministerio de Justicia y del Derecho se ha realizado la divulgación oportuna de las actividades pedagógicas relacionadas con el tema, como son:

- Curso ONU MUJERES: Yo sé de género.
- Curso virtual sobre Género – Ministerio de Justicia y del Derecho-
- Diplomado Universidad Nacional Enfoque Diferencial étnico y nociones de Pluralismo Jurídico.

También se adelanta:

- Plan de acción relacionado con enfoque diferencial en las líneas de personas con discapacidad y enfoque de género Además de las acciones antes mencionadas, el Grupo

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

de Gestión Humana a la fecha adelanta un plan de acción relacionado con enfoque diferencial en las líneas de personas con discapacidad y enfoque de género, velando por el cumplimiento de los parámetros normativos y trabajando para el fortalecimiento de una cultura inclusiva. Así las cosas, se ha avanzado en:

- Promoción de la inclusión y la diversidad: Garantizar las cuotas de participación mínima personas con discapacidad, jóvenes entre los 18 y 28 años y género.

- En el Ministerio de Justicia y del Derecho existen 19 cargos en nivel directivo, de los cuales a la fecha 9 son ocupados por mujeres, lo que equivale al 47,3 % de la población directiva, debe tenerse en cuenta que existen 2 empleos del nivel directivo que se encuentran vacantes a la fecha.

- De los 354 cargos de planta que existen en el Ministerio de Justicia y del Derecho, actualmente, 11 cargos son ocupados por personas en condición de discapacidad, siendo el 3% del total de la planta.

- De los 11 cargos ocupados por personas con discapacidad 4 son mujeres.

- A la fecha existen 9 cargos ocupados por jóvenes, según niveles así: Asesor: 2, profesional: 3, técnico: 1, Asistencial: 3. De los 9 cargos, 5 de ellos son ocupados por mujeres jóvenes.

Teletrabajo: En el marco de la Resolución No 0384 del 24 de marzo de 2023 "Por la cual se implementa la modalidad de teletrabajo en el Ministerio de Justicia y del Derecho, se deroga la Resolución 0611 de 2022 y se dictan otras disposiciones", se realizó convocatoria en el primer semestre de 2023 y actualmente, cursan tres resoluciones para servidores con familiares bajo su responsabilidad en condición particular.

- Promoción de una cultura inclusiva a través de acciones pedagógicas y vivenciales dirigidas a los servidores del Ministerio de Justicia y del Derecho. Se socializó la oferta de formación liderada por la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, a fin de lograr el fortalecimiento de las competencias laborales. Se realizó la convocatoria a los cursos:

- Introductorio de lenguaje incluyente y accesible.

- Prevención y atención a las violencias contra las mujeres y discriminación racial en el ámbito del trabajo de la función pública.

- Identificar necesidades y/o acciones que puedan estar afectando negativamente los procesos de inclusión de los servidores vinculados a planta en el Ministerio de Justicia y del Derecho.

• **Avances en la articulación interinstitucional dirigida a la protección de víctimas de VBG:**

A través del Mecanismo articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, del cual hace parte este Ministerio, en virtud de las competencias asignadas mediante el Decreto 1710 de 2020, se han venido articulando acciones con el objetivo de gestionar y monitorear la acción interinstitucional para facilitar, viabilizar y hacer factible el acceso a la justicia a las víctimas de violencias por razones de sexo y género.

Es por ello, que, a través del Comité de Protección, Cualificación y Acceso a la Justicia, perteneciente al Mecanismo Articulador, el Ministerio de Justicia y del Derecho, ha venido

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

gestionando, articulando y haciendo seguimiento a los casos allegados a este Comité, de acuerdo al flujo de procesos, que presentan barreras de acceso a la justicia en Comisarías de Familia, a nivel nacional, a los efectos de impulsar con las Comisarías de Familia; la atención integral, la protección y el acceso a la justicia a las víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar en estos casos.

Adicionalmente, en el marco del mandato del Decreto 1710 de 2020, mediante el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, se están articulando acciones con las entidades que conforman este mecanismo, para elaborar un lineamiento técnico para la superación de barreras en el acceso a la justicia, en la investigación, y protección a la vida y seguridad de las víctimas de violencias por razones de sexo y género, actualmente se han desarrollado diferentes mesas de trabajo tendientes a identificar estas barreras, para posteriormente elaborar el lineamiento.

• **Formación y generación de nuevo conocimiento en género.**

El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con los siguientes programas de formación que implementa de manera regular, con los que se busca eliminar la revictimización y garantizar un conocimiento que permita generar un servicio inclusivo, diferencial y con enfoque de género para quienes están en riesgo o son víctimas de violencias por razones de género:

- Programa de Formación a Gestores de Justicia sobre Mujeres Rurales.
- Programa de Formación a Gestores de Justicia sobre Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos.
- Programa de Formación en Género.
- Programa de Formación sobre Atención a Mujeres y Personas LGBT.

En este sentido, el Grupo de Fortalecimiento a la Justicia con Enfoque de Género adscrito a la Dirección de Justicia Formal ha adelantado las siguientes acciones:

Curso virtual aprendamos de diversidad una aproximación a los estudios de género					
Población Participante	Departamento / Región	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Inscritos	Certificados
Casas de justicia, consultorios jurídicos y estudiantes de Derecho	Nacional	17/04/2023	12/05/2023	264	56
Total				264	56

Curso virtual Género: mujeres rurales para gestores de justicia					
Población Participante	Departamento / Región	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Inscritos	Certificados
Consultorios jurídicos, Comisarías de Familia y otras entidades del estado destacando	Nacional	18/04/2023	17/05/2023	298	79

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

alcaldías y gobernaciones y algunas lideresas				
Total			298	79

Curso virtual sobre lideresas para gestores de justicia					
Población Participante	Departamento / Región	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Inscritos	Certificados
Consultorios jurídicos, Comisarías de Familia y otras entidades del estado destacando alcaldías, gobernaciones y algunas lideresas	Nacional	18/04/2023	17/05/2023	413	101
Consultorios jurídicos, Comisarías de Familia y otras entidades del estado destacando alcaldías, gobernaciones y lideresas y defensoras de derechos humanos	Nacional	22/09/2023	27/10/2023	416	129
Total				829	230

Curso virtual sobre Género					
Población Participante	Departamento / Región	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Inscritos	Certificados
Consultorios jurídicos, funcionarios/ contratistas Ministerio de Justicia, sociedad civil	Nacional	17/04/2023	12/05/2023	300	111
Consultorios jurídicos, funcionarios/ contratistas Ministerio de Justicia, sociedad civil	Nacional	18/09/2023	20/10/2023	360	75
Total				660	186

Curso virtual sobre Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia con Enfoque de Género					
Población Participante	Departamento / Región	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Inscritos	Certificados
Funcionarios Públicos, Comisarías, Defensorías,	Nacional	17/07/2023	11/08/2023	317	120

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

Comunidad jurídica en General				
Total				317
				120

Acciones de pedagogía en derechos, toma de conciencia y actualización jurídica.

Los webinars desarrollados son los siguientes:

1. Ciclo De Webinars Sobre Población LGTBI					
No	Nombre	Fecha	Conferencista	Asistentes	URL Youtube
1	Evolución del concepto de familias y garantía de derechos de parejas del mismo sexo en Colombia.	10 de marzo	Alejandro Michell	160	https://www.youtube.com/watch?v=JeADb2eaAzE

2. Ciclo de Webinars Sobre Discapacidad					
No	Nombre	Fecha	Conferencista	Total Conectados	URL Youtube
1	Retos y recomendaciones en la aplicación de la Ley 1996 de 2019 en la atención ante entidades públicas y privadas	31 de marzo	Liliana Rojas Rojas Betty Roncancio Morales Mónica Cortés Avilés	165	https://www.youtube.com/watch?v=EtSQQHD1rjQ

3. Ciclo de Webinars Sobre Género					
No	Nombre	Fecha	Conferencista	Total Conectados	URL Youtube
1	Feminicidios: ¿por qué suceden y quiénes los cometen?	3/03/2023	Yamile Roncancio	249	https://www.youtube.com/watch?v=W9-OSkYjxf4

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

2	Herramientas cuidado y autocuidado para operadores de justicia frente a casos de violencias basadas en género	28/04/2023	Melissa Bustamante	98	https://www.youtube.com/watch?v=LOulm7IHznU
3	Violencia Vicaria	19/04/2023	Nancy Alvarado	250	https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/conexion-justicia/Paginas/Webinars.aspx
4	Interseccionalidad: enfoque para el fortalecimiento de la atención comisarial.	17/05/23	Diana Salcedo	252	https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/conexion-justicia/Paginas/Webinars.aspx

4. Ciclo de Webinars Sobre Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos					
No	Nombre	Fecha	Conferencista	Total Conectados	URL Youtube
1	Buenas prácticas en protección colectiva y sanación para lideresas y defensoras de derechos humanos desde un enfoque étnico y territorial	17 de marzo	María Eugenia Urrutia y Justina Copete	106	https://www.youtube.com/watch?v=hIKwvlalKeo
2	ABC del Cerrem Mujeres	21 de abril	Andrea del Pilar García y Ludirlena Pérez	156	https://www.youtube.com/watch?v=h0T8FivHQZ A

Total de Webinars: 8

Total participantes: 1436

• **Diseño del protocolo de valoración del riesgo feminicida**

Se avanza en el diseño de un protocolo de valoración del riesgo feminicida, herramienta que permitirá una mayor aproximación al contexto del caso para establecer las medidas de protección y de seguimiento más pertinentes a las particularidades de cada situación.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

En este sentido, una de las principales transformaciones que se están impulsando, tiene que ver con que el protocolo abarque todos los tipos de violencia, y no únicamente aquellas relacionadas con violencia sexual o acoso laboral. Así mismo, el protocolo abarcará los riesgos o violencias que se presenten en contra de mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género diversa, y no únicamente mujeres (como sucede en la actualidad).

El propósito de esta iniciativa es contar con una herramienta única que pueda ser empleada uniformemente por Comisarías de Familia, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Fiscalía General de la Nación.

• **Programa de formación sobre violencias en contra de mujeres periodistas**

Se avanza en una iniciativa para la elaboración de contenidos, virtualización e implementación de un programa de formación sobre violencias contra mujeres periodistas, que tiene como eje central el caso de Jineth Bedoya y la sentencia que sobre el mismo profirió la CIDH.

• **Generación de espacios protectores para mujeres rurales.**

Se avanza en el diseño, desarrollo e implementación de una estrategia para el acceso a la justicia y la generación de espacios protectores con enfoque territorial para las mujeres rurales, que tenga en cuenta los saberes propios, las prácticas comunitarias y la incidencia desplegada por las organizaciones y liderazgos que trabajan temas relacionados con violencias por razones de género.

Esta iniciativa se viene implementando en 20 municipios, en los que ya se tiene un contexto de las dinámicas de violencia y la respuesta institucional, y en donde se han efectuado procesos comunitarios para desnaturalizar las violencias por razones de género y dar a conocer las rutas para acceder a justicia y protección. Con el desarrollo de este proceso se busca avanzar en el fortalecimiento del acceso a la justicia y generar espacios protectores para las mujeres y las personas LGBTI en la ruralidad dispersa con un énfasis en fortalecimiento comunitario para mejorar el acceso a la justicia de las mujeres rurales y sus comunidades. Este proyecto se está implementando con la Universidad de Antioquia e incluye:

- Fortalecimiento de las expresiones organizadas de la sociedad civil, que permitirá identificar los procesos organizativos y gremiales que tienen como propósito prevenir la violencia por razones de género en la ruralidad, y efectuar gestiones para su fortalecimiento a partir de la documentación, sistematización y retroalimentación de sus experiencias.
- Entrenamiento ciudadano dirigido a generar conocimiento y conciencia respecto a las violencias con enfoque de género abordando los riesgos, expresiones e impacto diferencial de las VBG en el marco de la ruralidad.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

- Estructuración participativa de una estrategia con enfoque territorial, para la generación de entornos protectores para las mujeres y personas LGBT rurales.
 - Trabajo con Comisarías de Familia, alcaldías, gremios y liderazgos ciudadanos para fortalecer la prevención y protección en casos de violencia por razones de género en la ruralidad.
- **Fortalecimiento de la capacidad de gestión de las instituciones presentes en los territorios que tienen injerencia en la prevención y atención de las VBG:**

Desarrollado a través de convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), estamos trabajando con todas las autoridades con competencia en la atención de casos de violencia por razones de género presentes en treinta y un (31) municipios, incluidas las correspondientes comisarías de familia, en búsqueda de los siguientes logros:

a) Aportar a la eliminación de prejuicios y estereotipos de quienes prestan sus servicios en las comisarías de familia, avanzando hacia la no tolerancia a las violencias de género, mediante acciones que llevan a la reflexión, toma de conciencia y autocorrección;

b) El fortalecimiento de la idoneidad de servidores públicos con competencia en el abordaje de violencias en el contexto familiar y por razones de género, a través de procesos de entrenamiento;

c) La generación de un diagnóstico que permita identificar qué tanto conocen y aplican los gestores de justicia encargados en cada municipio de la prevención y atención de las violencias por razones de género, los lineamientos de atención inclusiva y diferencial y la persistencia o no de tolerancia a la violencia de género.

d) La elaboración y socialización de herramientas de autocuidado, cuidado y fortalecimiento de habilidades sociales blandas para quienes integran los equipos de la red de atención a víctimas de violencias por razones de género y diversidad en el municipio.

e) El mejoramiento del servicio comisarial, mediante la apropiación de los protocolos de atención inclusiva, diferencial y no victimizante (Guía de Atención a Mujeres y Personas LGBTI (construida por esta entidad en 2019, con el apoyo de la Universidad del Rosario y Colombia Diversa), el Protocolo de Atención a Personas con Discapacidad (elaborado por el Ministerio de Justicia y del Derecho en 2019) y los lineamientos técnicos comisariales con enfoque de género (elaborados en el marco del convenio de Cooperación Internacional No. 481 de 2021 suscrito entre el MJD Y PNUD , a partir de un proceso participativo que vinculó a Comisarías de Familia, la academia y entidades con competencias en el abordaje de la violencia en el contexto familiar).; y

f) La optimización de los resultados de la actuación institucional hacia una garantía efectiva de los derechos de quienes están riesgo o han sido víctimas de esas violencias, desde la implementación del enfoque de género.

Así mismo, con recursos provenientes de la contrapartida de PNUD se espera una mayor integralidad del proyecto, mediante el fortalecimiento de liderazgos comunitarios enfocados

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

en la prevención y protección en casos de violencia de género y de cinco (5) organizaciones, en los municipios de Meseta (Meta), Suárez, Buenos Aires, Santander de Quilichao y Caldon (Cauca).

- **Diagnóstico de Violencias por Razones de Género en el Contexto de la Familia.**

El Ministerio de Justicia y del Derecho contrató la elaboración de un diagnóstico interdisciplinar que dé cuenta de las dinámicas de violencia ocurridas en el contexto familiar en los últimos cinco (5) años en una muestra geográfica que vincula un total mínimo de 45 municipios ubicados en por lo menos cinco departamentos del país y un territorio insular.

Es preciso anotar que el marco temporal definido obedece a la necesidad de contar con información que permita identificar las dinámicas de violencia en el contexto familiar en los periodos de: pre pandemia (2018-2019), pandemia (2020-2021), y el periodo de adecuación social e institucional pos pandemia (2022). Esta temporalidad posibilita entonces, adelantar ejercicios comparativos y ubicar el impacto de las medidas de aislamiento social, la instalación del teletrabajo, y el auge de la conectividad social en las dinámicas de violencias sucedidas en el contexto familiar.

Adicionalmente, se tiene que en el año 2019 se expide la Ley 1996, con la cual se reconoce la capacidad legal plena de personas en discapacidad, hecho que resulta importante vincular en el diagnóstico teniendo en cuenta los posibles impactos que dicha norma pudo haber generado sobre el ejercicio de los derechos de las mujeres en situación de discapacidad y su relación con las violencias sucedidas en los contextos familiares.

Este ejercicio se realiza desde un enfoque interseccional que tenga en su centro un análisis de género a partir del cual se logren identificar las afectaciones e impactos diferenciales derivados de la intersección de las condiciones de género con variables de identidad étnica, cultural, configuración de estrato social, etapa del ciclo vital, etc., de manera que se logre complejizar el análisis de las construcciones socioculturales que agudizan las vulnerabilidades de la población que requiere especial protección por parte del Estado.

Los resultados de esta iniciativa permitirán reestructurar nuevas estrategias y respuestas interinstitucionales frente a las nuevas dinámicas de violencia por razones de género en el contexto familiar.

- **Estrategia de pedagogía comunitaria sobre violencias por razones de género.**

Esta estrategia se orienta a desnaturalizar las violencias por razones de género y en generar conocimiento acerca de la activación de rutas para el acceso a la justicia en caso de estar en riesgo o ser víctima de tales violencias. La estrategia apelará a dinámicas comunicacionales y lúdicas que resulten amigables y de fácil recordación.

Esta estrategia será insumo para el trabajo ciudadano territorial que desde el Departamento de Prosperidad Social se realiza a través de los programas de Familias y Jóvenes en Acción.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co



En el marco de este proyecto, se viene desarrollando una radionovela, juegos comunitarios, podcasts, reels y herramientas gráficas sobre violencias (en el contexto familiar, psicológica, en entornos digitales, en el espacio público, entre otras).

- **Transformación institucional.**

Se continuará con el esfuerzo de brindar acompañamiento técnico a Comisarías de Familia y consultorios jurídicos para la implementación de los lineamientos comisariales y de atención inclusiva (Guía de Atención Inclusiva a Mujeres y Personas LGBTI y Protocolo de Atención a Personas con Discapacidad).

Este proyecto cubre identificar la manera en la que se atiende a mujeres y personas LGBTI y a partir de allí, impulsar acciones de mejoramiento y fortalecimiento del servicio, las cuales serán implementadas con acompañamiento técnico del Ministerio. El ejercicio culmina con una evaluación de cierre que permite determinar las modificaciones logradas y que benefician el despliegue de las competencias comisariales.

- **Tejiendo Justicia.**

Se trata de una red integrada por ciento treinta y nueve (139) Facultades de Derecho con Consultorio Jurídico, con quienes trabajamos temas relacionados con género y discapacidad. Esta iniciativa busca que las futuras generaciones de profesionales jurídicos conozcan y apropien los enfoques diferenciales en los diversos escenarios de desempeño. Esta estrategia será fortalecida, de manera que se logre aumentar el nivel de acción de las universidades que la integran, en procura de transformaciones hacia una vida libre de violencias para las mujeres.

- **Acciones adicionales:**

En adición, se generará la oferta de formación comisarial en temas relacionados con atención a mujeres y personas LGBTI, mujeres rurales, lideresas y defensoras de derechos humanos, se adelanta la estructuración de un proceso que permita identificar causas, construcciones socioculturales y nuevas dinámicas de la violencia de género en el ámbito familiar (obligación contenida en la Ley 2126 de 2021) para desde allí, formular nuevas acciones de política pública, y avanzar en los procesos de actualización jurídica a través del despliegue de conferencias virtuales sobre género dirigida a organizaciones de mujeres, comisarías de familia, consultorios jurídicos y ciudadanía en general.

Finalmente, es necesario manifestar que a escaso año y medio de implementación de la Ley 2126 de 2021, donde al Ministerio de Justicia y del Derecho se le otorgaron funciones para los cuales estructuralmente no estaba preparado, esta cartera ministerial viene adelantando todo lo pertinente y coordinando ante las diferentes instancias para lograr cumplir con el mandato legal otorgado, pues ya se adelantan los estudios para modificar la estructura de la entidad y expedir bajo los parámetros legales la debida reglamentación correspondiente. Sin embargo, esto no ha sido impedimento para adelantar lo enunciado a través de este escrito en beneficio de la población que de una u otra manera accede a la justicia familiar que se administra a través de las Comisarías de Familia.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

Uno de los esfuerzos destacados en la materia se da por cuenta de la iniciativa que tuvo esta cartera ministerial para la incorporación del artículo 202 dentro de la Ley 2294 de 2023 “Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida” en los siguientes términos:

“El Gobierno nacional por intermedio del Ministerio de Justicia y del Derecho diseñará e implementará un plan de obligatorio cumplimiento destinado al fortalecimiento y mejora de los servicios prestados por las Comisarías de Familia que garanticen la implementación y aplicación del enfoque de género e interseccional, la prevalencia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y de las personas mayores, así como la estandarización en los registros de las medidas de protección, las órdenes decretadas, el seguimiento y los incidentes de incumplimiento adelantados, las sanciones impuestas y los feminicidios y riesgos de feminicidios de mujeres con medidas de protección y otros datos con el fin de prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género y otras violencias en el contexto de la familia. El plan de fortalecimiento contemplará la acumulación de actuaciones y procesos en las que confluayan las mismas circunstancias de modo, tiempo y lugar, para eliminar la impunidad de la violencia feminicida y de los prejuicios basados en género; así como el diseño e implementación de acciones para prevenir los diferentes daños contra la mujer.

Con el fin de adecuar la institucionalidad para el ejercicio de las funciones de inspección, control y vigilancia de las Comisarías de Familia, el numeral 4 del artículo 32, el artículo 33 y el capítulo VII de la Ley 2126 de 2021, entrarán a regir a partir del 04 de agosto de 2024. En las funciones de inspección, control y vigilancia se deberá articular con el Ministerio de Justicia y del Derecho, así como con las secretarías que a nivel distrital y municipal se encarguen de estas funciones con las comisarías de familia.”

Donde a la fecha, se viene construyendo un documento metodológico que le sirva al Ministerio de Justicia y del Derecho como hoja de ruta para elaborar un plan de obligatorio cumplimiento para el fortalecimiento de las Comisarías de Familia que incluya, tipo de instrumento de política pública a usar, metodología, componentes a desarrollar y así, en 2024, iniciar con la construcción del documento que permita dar cumplimiento a los propósitos establecidos por el legislador de cara al fortalecimiento y mejoramiento de las comisarías de familia.

Así mismo, se impulsó la creación del Sistema Nacional de Justicia Familiar a través del artículo 203 del Plan Nacional de Desarrollo el cual quedó así:

“Créese el Sistema Nacional de Justicia Familiar como un conjunto de actores, políticas, programas, estrategias, principios, normas y rutas de articulación para la atención, prevención, promoción y restablecimiento de derechos de las personas, de manera prevalente de las niñas, niños y adolescentes, que sean víctimas o estén en riesgo de cualquier forma de vulneración dentro del contexto de la familia. La estructuración del sistema tendrá como eje el fortalecimiento de las Defensorías de

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

Familia, las Comisarías de Familia y demás autoridades administrativas encargadas de la protección integral y restablecimiento de los derechos de la infancia, la adolescencia y las familias, garantizando la capacidad administrativa, financiera, cobertura territorial y las condiciones necesarias para la prestación óptima de sus servicios. El funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral a la Familia se articulará con el Sistema Nacional de Cuidado a partir de los principios de universalidad, corresponsabilidad social y de género, promoción de la autonomía, participación y solidaridad en el financiamiento.

PARÁGRAFO PRIMERO. Con el fin de asegurar el tránsito institucional hacia la estructuración del Sistema Nacional de Justicia Familiar, el parágrafo 1 del artículo 5 y el artículo 44 de la Ley 2126 de 2021, entrarán a regir a partir del 1 de julio de 2024.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Con el fin de asegurar la articulación de justicia propia y justicia familiar, se determinarán protocolos y estrategias concertadas por los dos sistemas logrando una armonización en beneficio especial de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.”

Siendo este artículo una propuesta ambiciosa que pretende a través de un desarrollo normativo desarrollar un sistema donde confluyan y se articulen todos los actores involucrados dentro de la justicia familiar permitiendo llevar el actuar de todos los involucrados en acciones afirmativas que permitan superar las brechas institucionales viéndose un beneficio en la atención a niñas, niños y adolescentes y a todas las personas víctimas de violencia en el contexto de la familia teniendo presente el enfoque de género en la atención.

Para hacer frente a lo que tiene que ver con el desarrollo del Sistema Nacional de Justicia Familiar, en aras de garantizar una construcción pluralista respecto a la construcción de este sistema, en conjunto con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se desarrolló metodologías distribuidas en:

- I) Tres diálogos ciudadanos (Florencia, Arauca y Montería) con participación de mujeres, comunidad LGTBIQ+, niños, niñas y adolescentes;
- II) Tres encuentros macrorregionales (Barranquilla, Cali y Bogotá) con defensorías y comisarías de familia y,
- III) Un encuentro nacional donde se van a presentar las conclusiones de estos ejercicios y el cómo los mismos se podrán ver reflejados en la propuesta normativa para desarrollar el Sistema Nacional de Justicia Familiar.

De manera coherente con lo reseñado en apartados anteriores, al encontrarse identificadas algunas de las dificultades que enfrentan las comisarías de familia en desempeño de sus labores en territorio, que se relacionan con la falta de presupuesto, deficientes condiciones de infraestructura, personal, dotación, entre otras; el Ministerio de Justicia y del Derecho consideró fundamental que el gobierno nacional impulsará un Plan Nacional para el

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co



fortalecimiento y mejora de los servicios que prestan estas autoridades del orden administrativo.

Sin lugar a dudas, el Congreso de la República, lugar natural de la discusión democrática sobre la idoneidad de las disposiciones legales propuestas en la ley del Plan, respondió a este clamor incluyendo estos artículos en el Plan nacional de Desarrollo que finalmente se aprobó para la vigencia 2022 – 2026.

V. Explique cuál es la entidad competente y qué medidas adopta cuando las Comisarías de Familia indican que las víctimas de VBG requieren protección.

El artículo 16 de la Ley 2126 de 2021, establece las medidas a adoptarse para garantizar una respuesta oportuna e integral ante la amenaza o materialización de la violencia, las cuales son las siguientes:

- Medidas de protección: Son aquellas ordenadas para restablecer los derechos vulnerados o amenazados de las víctimas y poner fin a la violencia. Estas medidas de protección pueden ser provisionales y deben adoptarse dentro de las 4 horas siguientes a la solicitud, o definitivas una vez se surta el proceso y se adoptan en audiencia. Estas medidas son las establecidas en el artículo 12 de la Ley 1257 de 2008.
- Medidas de estabilización: otorgan a las mujeres víctimas de violencias, mediante la activación oportuna de rutas institucionales, que les permitan a las entidades dar trámite y satisfacer las necesidades de acuerdo con cada caso. Estas pueden ser: realizar la solicitud de acceso preferencial de la víctima a cursos de educación técnica o superior, incluyendo los programas de subsidios de alimentación, matrícula, hospedaje, transporte, entre otros.
- Medidas de atención: Son aquellas otorgadas a las mujeres víctimas de violencia en el contexto familiar por razones de sexo o género, que previamente cuentan con medida de protección. Corresponde a los servicios temporales de habitación, alimentación y transporte que requieren las mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas menores de 25 años de edad con dependencia económica y sus hijos e hijas mayores de edad con discapacidad con dependencia funcional y económica, de acuerdo con la valoración de la situación especial de riesgo. Tales servicios podrán ser garantizados mediante dos modalidades: a) casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros, o b) subsidio monetario en los términos del artículo 19 de la Ley 1257 de 2008.

Las autoridades competentes para otorgarlas de acuerdo con el artículo 2.2.3.8.2.2 del Decreto 1069 de 2015 son: a) El comisario o comisaria de familia; b) El juez civil municipal o promiscuo municipal, cuando en el municipio no haya comisaría de familia. c) Cuando los casos lleguen a la Fiscalía General de la Nación por delito de violencia intrafamiliar o por

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

situaciones de violencia en ámbitos diferentes al familiar, la autoridad competente para el otorgamiento de las medidas de atención será el Juez de Control de Garantías; d) En los casos de violencia intrafamiliar, el Fiscal o la Víctima solicitarán al Juez de Control de Garantías el otorgamiento de las medidas de atención y remitirá las diligencias a la comisaría de familia, Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal para que se continúe con el proceso tal y como se explica en las medidas de protección; f) Cuando los casos lleguen a la Fiscalía General de la Nación por situaciones de violencia en ámbitos diferentes al familiar, el Fiscal o la víctima solicitarán al Juez de Control de Garantías el otorgamiento de las medidas de atención.

- **Acción constitucional para la adopción de medidas**

La Corte Constitucional ha sido enfática en que la aplicación de las medidas de protección debe realizarse de forma rápida y oportuna, es por ello por lo que reitera los mecanismos mediante los cuales la autoridad competente deberá efectuar su actuación para salvaguardar y garantizar los derechos de las víctimas de violencia en el contexto familiar, sea debido al género u otro tipo.

Como se mencionó, las medidas de protección son un mecanismo previsto por la Ley 294 de 1996, el cual, siempre que la autoridad competente determine la procedencia de la adopción de alguna medida de protección de acuerdo con lo solicitado por la víctima o cualquier persona dentro de un grupo familiar,

La Ley 575 de 2000 modificó la competencia para adelantar la acción constitucional de protección por violencia intrafamiliar que, en primera instancia fue delegada a los jueces de familia o promiscuos de familia y, a falta de estos a los jueces municipales o promiscuos municipales. Así mismo, precisó que, la segunda instancia era de competencia de las salas de familia de los tribunales.

Posteriormente la nombrada legislación le atribuye el conocimiento a los comisarios y comisarias de la primera instancia y a los jueces de familia o promiscuos de familia, de la segunda. Esta competencia sigue vigente y está ratificada por el artículo 5 de la Ley 2126 de 2021, el cual establece que los comisarios y las comisarias continuarán con la competencia de prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar a las víctimas de violencia en el contexto familiar.

VI. Explique cuál es la entidad competente y qué medidas adopta cuando Medicina Legal valora a una mujer con riesgo grave o extremo de feminicidio

Al respecto, es oportuno poner de presente que en el Decreto 1427 de 2017 por el cual se modificó la estructura orgánica y se determinaron las funciones de las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho, y no se atribuyó a esta entidad competencias funcionales asociadas a esta consulta.

De igual manera, en la Ley 2126 de 2021 se establece al Ministerio de Justicia y del Derecho como ente rector de las comisarías de familia proporcionándole funciones de inspección,

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co



vigilancia y control – que empiezan a regir a partir del 4 de agosto de 2021 -, así las cosas, la adopción de medidas, son ajenas a la misión, las competencias, funciones y obligaciones de esta cartera ministerial.

Se debe tener claro que las comisarías de familia son dependencias o entidades encargadas de brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar, tal como lo establece la ley 2126 de 2021 cuando hace referencia al objeto misional de las comisarías de familia.

Se establecen dos vías en el abordaje de la violencia en el contexto familiar y de género, la primera, de carácter civil mediante la cual además de establecer sanción, se busca prevenir, restablecer y atender la ocurrencia de esta situación; la segunda, de carácter penal, con una finalidad netamente sancionatoria por su esfera de delito. Estas dos vías, pueden ejecutarse de forma simultánea, pues no existe ningún impedimento legal que frene o trunque su realización.

La acción de protección puede elevarse ante la autoridad, para este caso es la Comisaría de Familia, y recibir la solicitud de medida de protección junto con información aportada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a partir de su protocolo de valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de la pareja o ex pareja, que es un instrumento que permite valorar y clasificar el nivel de riesgo en el que se puede encontrar una mujer víctima de violencia, y así de esta manera otorgar herramientas a las autoridades competentes para orientar la toma de decisiones en función de la protección de la vida e integridad de las mujeres, y evitar la repetición de los hechos.

Puede ocurrir que después de recibir la solicitud de una medida de protección, la cual debe estar fundada en indicios que se determinaran en los hechos de violencia narrados por la víctima y el análisis de la entrevista que establezca la posible vulneración de los derechos, se avocará la solicitud y se adoptaran medidas de protección provisionales en providencia motivada dentro de las cuatro (4) horas siguientes, contra la cual no procede recurso alguno, ordenando, si es del caso, la práctica de pruebas periciales que se podrán solicitar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y, en aquellos municipios donde no exista medicina legal, se podrán solicitar a los médicos oficiales.

En esta misma línea, una de las funciones del equipo interdisciplinar es establecer el nivel de riesgo de vulneración de los derechos de las personas afectadas por la amenaza o concreción de la violencia en el contexto familiar.

Posteriormente a la realización de las diligencias y valoración probatoria en ejercicio de la autonomía e independencia de la autoridad competente, otorgará dicha medida a quien la solicite. La medida de protección que se asigne estará encaminada a evitar la reincidencia y ejecución de hechos de violencia por parte de agresor y la imposición de otras medidas especiales según sea el caso. La comisaría de familia adoptará las medidas de protección, atención y estabilización necesarias para garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos vulnerados o amenazados en casos de violencia en el contexto familiar, verificando su cumplimiento y garantizando su efectividad.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

VII. Respecto de las medidas de protección a víctimas de VBG, adoptadas cuando las Comisarías de Familia, la Fiscalía y Medicina Legal dictaminan que existe un riesgo, indique qué instancias e indicadores se implementan para hacer seguimiento y evaluar su efectividad.

La competencia para decretar una medida de protección depende del contexto en el cual ocurrió la violencia (familiar o fuera de este), sin perjuicio de las de medidas de protección provisional que deben adoptarse a prevención. La entidad competente debe no sólo decretar las medidas, sino tener un protocolo de seguimiento a la misma que le permita determinar si la medida es efectiva, si ella debe ser complementada o si debe ser modificada por otra.

Dependiendo de la medida de protección que se adopte, que incluso puede ser una medida de carácter innominado, la autoridad competente vinculará a otras autoridades o sectores para garantizar el cumplimiento pleno de la medida y la protección efectiva de la persona en riesgo o víctima.

Cabe señalar que, en el marco de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo, se establece que *“Se creará el Sistema Nacional de Monitoreo de las Violencias basadas en Género, que contará con una estrategia de integración de las rutas de atención en violencias y articulación intersectorial. Un mecanismo de monitoreo de los casos individuales evitará la revictimización y permitirá. hacer seguimiento frente a las barreras de acceso a la justicia y a las medidas de protección”*.

VIII. Indique si tiene protocolos para que la entidad sea un espacio seguro y libre de VBG. En caso afirmativo, explique en qué consisten.

El Ministerio de Justicia y del Derecho en el primer semestre de 2023 mediante el Grupo de Gestión Humana elaboró el *“PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA BASADAS EN GÉNERO Y/O DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL”*, publicado en <https://cdn2.me-gr.com/pdf/15584336.pdf> y que también se anexa a esta comunicación. Este protocolo fue debidamente divulgado a través de correo electrónico a todos los colaboradores de la entidad:

Ese protocolo integra un enfoque de género a partir del cual se reconoce que la permanencia de los roles de género y demás condiciones patriarcales suponen un mayor riesgo para que las mujeres y las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas enfrenten acciones de acoso sexual y/o discriminación, así mismo reconoce la necesidad de integrar medidas para que todas las personas que tienen vínculos laborales con la entidad disfruten de ambientes libres de conductas de violencia en el ámbito laboral. Para facilitar su difusión y apropiación, el protocolo contempló una estrategia pedagógica que busca establecer un procedimiento para la aplicación de medidas tendientes a prevenir y atender de manera integral todos los casos de violencia y/o discriminación en el ámbito laboral, respetando siempre los derechos fundamentales a

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

través de herramientas para la atención y acompañamiento de los casos que garanticen la acción sin daño y la superación de prácticas que resultan en hechos de revictimización.

Así mismo, busca establecer un procedimiento para la aplicación de medidas tendientes a atender de manera integral a la persona que se sienta en situación vulnerable por conductas de acoso sexual o violencias basadas en género, aplicando medidas de protección, a través de herramientas para la atención y acompañamiento de los casos que se pone en conocimiento. La ruta de atención y el paso a paso se explica a detalle en el protocolo y se garantizará, durante el tiempo que se requiera, el acompañamiento psicológico y jurídico de la red de apoyo. Finalmente, el documento brinda información complementaria del proceso disciplinario, administrativo o penal, a adelantar bajo la premisa del debido proceso.

[1] Comisarías de Familia verificación del avance en el fortalecimiento de infraestructura, equipo interdisciplinario y salud ocupacional 202, Procuraduría General de la Nación.

Cordialmente,



JHOANA ALEXANDRA DELGADO GAITÁN
Viceministra de Promoción de la Justicia

Elaboró:

Luis Felipe Guzman
Profesional Especializado
Dirección Justicia Formal - VPJ

Revisó:

Andrés Yepes
Asesor
Ministerio de Justicia y del Derecho

Aprobó:

Constanza García Figueroa
Directora de Justicia Formal
MJD-VPJ

<https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=O2v2S6QAOWKLRabRBLp1N2al7QUUsDF4rVO%2BhdgsTn44%3D&cod=yiAIXsZKDzFXR%2FXz%2F%2Fabg%3D%3D>

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co